



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LIBERTAD

DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

CARTA DE PRINCIPIOS Y VALORES ETICOS

ENERO DE 2008

ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LIBERTAD CARTA DE PRINCIPIOS Y VALORES ETICOS

OBJETO

Art. 1 La Presente carta tiene por objeto principal establecer dentro de los empleados y funcionarios de la Alcaldía Municipal de La Libertad respecto a los principios éticos que han de regir su desempeño en sus actividades, a fin de garantizar y promover el más alto grado de honestidad y moralidad en el ejercicio de las funciones de la institución.

PRINCIPIOS

Art. 2.- Los principios éticos, que deben cumplir los empleados de la municipalidad, son los siguientes:

1) HONESTIDAD

Demanda actuar de modo tal que siempre se tome en consideración el interés colectivo y no el particular, evitando todo provecho personal obtenido por si mismo o por interpuesta persona.

2) EQUIDAD

Exige atender a las personas que demandan o solicitan sus servicios sin ningún tipo de preferencias, tomando en consideración el mérito, legalidad, motivaciones objetivas y no motivos religiosos, políticos o posición social o económica.

3) TRANSPARENCIA

Exige la ejecución transparente de los actos de servicio, de tal manera que sean accesibles al conocimiento de toda persona natural o jurídica que tenga interés legítimo en ellos.

4) CONFIDENCIALIDAD

Demanda no divulgar información que por su carácter de restringido o especial para los intereses del Estado, merecen reserva, ni utilizarla para fines distintos de los institucionales; Salvo disposiciones de Ley.

5) RESPONSABILIDAD

Significa disposición y diligencia en el cumplimiento de actos de servicio, función o tareas encomendadas, disposición para rendir cuentas y asumir las consecuencias de la conducta pública sin excusa alguna.

6) DISCIPLINA

Significa la observancia y estricto cumplimiento de las normas administrativas, respecto a asistencia y horarios y vocación de servicios atendiendo con cortesía las peticiones, demandas, quejas y reclamos del público, así como contestarlas en forma pronta y oportuna.

7) LEALTAD

Exige permanente fidelidad que se traduce en constancia y solidaridad en la institución, superiores, compañeros y subordinados.

8) DECORO

Significa respeto para sí y para quienes soliciten atención o demanda de servicios, manteniendo la compostura y asentando las reglas de urbanidad y educación.

9) PULCRITUD

Demanda la adecuada conservación y preservación de los bienes públicos evitando su deterioro o destrucción y la presentación personal durante el ejercicio de las funciones públicas.

10) EFICACIA

Demanda la realización y cumplimiento de programas y actuaciones públicas al menor costo para los contribuyentes, evitando demoras y atraso en el trabajo y el logro efectivo de las tareas encomendadas.

11) AUSTERIDAD

Deberá administrar los recursos, evitando todo provecho personal, derroche o despilfarro.

APLICACION

Art. 3.- Para la aplicación y operatividad de los procesos éticos y transparencia, de los servidores públicos o empleados de la municipalidad, se realizará lo establecido en la Ley de Ética Gubernamental y en el Reglamento Interno de Trabajo.

APROBADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2006– 2009 DOCUMENTO INTEGRANTE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE MUNICIPALIDAD DE LA LIBERTAD

ALCALDE MUNICIPAL	SINDICO MUNICIPAL	SECRETARIO MUNICIPAL
ACTA		
ACUERDO		
FECHA		